



LA HIGUERA,

11 FEB. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 7, 13,14, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDOS


Considerando los antecedentes entregados por la interesada.

DECRETO N° N° 0003 /

ENCASILLESE, a contar del **01 de Febrero de 2014** en categoría, y nivel correspondiente, a la funcionaria que a continuación se individualiza:

-NOMBRE : CLAUDIA VERONICA LUNA SAAVEDRA
-R.U.T. :
-CARGO : PARAMEDICO CES
-CATEGORÍA : "D"
-NIVEL : 12 (DOCE).
-HORAS : 44 (CUARENTA Y CUATRO)
-ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE SALUD DE LA HIGUERA
-MODALIDAD : PLAZO FIJO.

Anótese, comuníquese y regístrese por la Contraloría General de la república, Región de Coquimbo.


CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S)

Distribución :

- 1.- Sr. Contralor Regional de Coquimbo.
- 2.- Interesado (a)
- 3.- Personal Dpto. de Salud
- 4.- Secretaria Municipal.
- 5.- Archivo N°97/11-02
CFG/CTM/LOW/low.